



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

000420

CIRCULAR

DE 2013

08 NOV 2013

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: RECTORES Y ALCALDES DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO 2012SS150047 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de aseo, mantenimiento y servicios generales para todos los tipos de Instituciones y Ciudadelas Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, con sus respectivas secciones"

ASUNTO: Proceso de Declaratoria de incumplimiento de obligaciones laborales y declaratoria de siniestro en el contrato 2012SS150047.

Cordial Saludo,

En vista de que queremos tener la información completa de los casos que a la fecha no nos hayan reportado, ni presentado reclamaciones personales, y que permita a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, ubicar la totalidad de las personas que prestaron sus servicios personales a la Empresa BRILLADORA ESMERALDA LTDA, identificada con el Nit:890.316.931-9, en la ejecución del contrato No. 2012SS150047 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de aseo, mantenimiento y servicios generales para todos los tipos de Instituciones y Ciudadelas Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, con sus respectivas secciones; suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, solicito muy comedidamente, que por su conducto se informe a todas las personas naturales con quien pueda establecer contacto, que prestaron sus servicios en las actividades personales de aseo, mantenimiento y servicios generales en las Instituciones y Ciudadelas Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que ustedes dirigen, y que tuvieron como empleador a la empresa BRILLADORA ESMERALDA LTDA. En ejecución del contrato No. 2012SS150047, para que envíen a la calle 42 B 52 - 106 piso 4 oficina 411 CAD, Dirección Jurídica de la Secretaría Educación del Departamento de Antioquia, ubicada en la Ciudad de Medellín, incluyendo en la referencia del asunto RECLAMACION LABORAL BRILLADORA ESMERALDA LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2012SS150047, toda la documentación e información que soporte las acreencias laborales que a la fecha posiblemente adeude la firma BRILLADORA ESMERALDA LTDA, por concepto de salarios y prestaciones sociales, con ocasión de la prestación de sus servicios a dicha empresa y solamente en la ejecución del contrato No. 2012SS150047, con plazo de acta de inicio del 3 de mayo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013 y/o hasta agotar presupuesto, incluidas sus prorrogas.

Con la anterior documentación se deben presentar y anexar todas las pruebas (documentales y demás medios regulares e idóneos de prueba) que permitan llevar a convicción sobre a) el nombre completo, identificación, domicilio, dirección de

000420

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

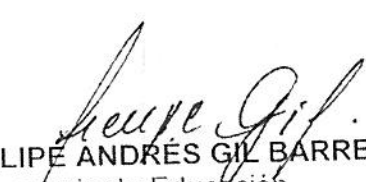
residencia y teléfono del trabajador; b) la existencia de la relación laboral entre BRILLADORA ESMERALDA LTDA y el trabajador, c) el monto exacto de los dineros adeudados por conceptos aludidos de salarios y prestaciones sociales indicando el concepto, tiempo, salario base de liquidación y los documentos que lo prueben y d) los documentos soportes de las reclamaciones directas al empleador, las adelantadas ante las autoridades administrativas del trabajo y/o instancias judiciales a fin de lograr el pago de los salarios y prestaciones sociales.

Esta información se requiere para que obre en la actuación administrativa adelantada por esta Secretaría, cuyo propósito es: hacer efectiva la póliza de la garantía única de cumplimiento: Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a la luz de lo consagrado por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012, y el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia, en el CAPÍTULO VI del Decreto Departamental 1797 de 2012 y declarar el posible siniestro en el "Contrato N°2012SS150047, cuyo objeto fue la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA TODOS LOS TIPOS DE INSTITUCIONES Y CIUDADELAS EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON SUS RESPECTIVAS SECCIONES", y como se dijo, con el propósito de hacer efectiva la póliza de salarios y prestaciones sociales del citado vínculo contractual en términos de precisión y claridad necesarios para poder determinar con exactitud y cobrar el amparo correspondiente a la compañía aseguradora el SEGUROS CONDOR S.A, hasta el monto máximo de cobertura del amparo.

Ruego que esta información sea remitida a la dirección señalada a más tardar hasta el día 20 de noviembre 2013 a las 5:30 p.m.

Cordialmente,

08 NOV 2013

  
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Secretario de Educación  
Departamento de Antioquia.

Entero	Reverso
Diana Mariana Villa Paricio Eduardo Alzate - Cristian Forero	Diana Bitero Martínez Dirección Jurídica